

Nicaragua», sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Proceso de selección.

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Cooperación con Iberoamérica.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con México, América Central y el Caribe.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECEI, junto con sus suplentes.

Secretaria: la Vicesecretaria General de la AECEI, que actuará con voz y voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12.02.2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaria General de la AECEI.

vocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, C/ San Bernardo, n.º 21, 28071 Madrid, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instituir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso, serán promovidos a Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, una vez que tomen posesión de la plaza a la que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de Tercera Categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón debiendo mantenerse la situación jurídica individualizada de los Secretarios que ejercitaron la renuncia al ascenso forzoso, con arreglo a la instrucción de fecha 6 de julio de 2001, de conformidad a lo dispuesto en el Auto de 3 de junio de 2003, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Octava.—La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico, se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Desiertas ofertadas de Segunda Categoría

Palma de Mallorca, Sección Penal N.º 2 Audiencia Provincial (Illes Balears).

Badalona, Jdo. de Primera Instancia N.º 2 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Primera Instancia N.º 3 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Primera Instancia N.º 4 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Primera Instancia N.º 5 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Primera Instancia N.º 6 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de Primera Instancia N.º 1 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de Primera Instancia N.º 2 (Barcelona).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Primera Instancia N.º 1 (Las Palmas).

L'Hospitalet de Llobregat, Jdo. de Primera Instancia N.º 3 (Barcelona).

Palma de Mallorca, Jdo. de Primera Instancia N.º 11 (Illes Balears).

Sabadell, Jdo. de Primera Instancia N.º 2 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de Primera Instancia N.º 5 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de Primera Instancia N.º 6 (Barcelona).

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de Primera Instancia N.º 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de Primera Instancia N.º 5 (Santa Cruz de Tenerife).

MINISTERIO DE JUSTICIA

13824 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Tercera Categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y en el artículo 61.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la Segunda Categoría que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Tercera Categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, adjudicándose la vacante al solicitante que ostente el mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente con-

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de Primera Instancia N.º 6 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de Primera Instancia N.º 7 (Santa Cruz de Tenerife).

Tarragona, Jdo. de Primera Instancia N.º 6 (Tarragona).

Badalona, Jdo. de Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Instrucción N.º 2 (Barcelona).

Badalona, Jdo. de Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Donostia-San Sebastián, Jdo. de Instrucción N.º 2 (Gipuzkoa).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Instrucción N.º 1 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Instrucción N.º 5 (Las Palmas).

L'Hospitalet de Llobregat, Jdo. de Instrucción N.º 2 (Barcelona).

L'Hospitalet de Llobregat, Jdo. de Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de Instrucción N.º 2 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de Instrucción N.º 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Tarragona, Jdo. de Instrucción N.º 4 (Tarragona).

Vigo, Jdo. de Instrucción N.º 3 (Pontevedra).

Algeciras, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Cádiz).

Cerdanyola del Vallés, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Barcelona).

Ceuta, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2 (Ceuta).

Ceuta, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3 (Ceuta).

Eivissa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 7 (Illes Balears).

El Prat de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Figueres, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Girona).

Figueres, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 7 (Girona).

Gavá, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Barcelona).

Gavá, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5 (Barcelona).

Gavá, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 6 (Barcelona).

Girona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Granollers, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Granollers, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Granollers, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 6 (Barcelona).

Granollers, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 9 (Barcelona).

Manresa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5 (Barcelona).

Mataró, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 8 (Barcelona).

Melilla, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5 (Melilla).

Reus, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5 (Tarragona).

Reus, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 8 (Tarragona).

Rubí, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1 (Barcelona).

Rubí, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5 (Barcelona).

San Cristóbal de La Laguna, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1 (Santa Cruz de Tenerife).

San Cristóbal de La Laguna, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2 (Santa Cruz de Tenerife).

San Cristóbal de La Laguna, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Sant Feliu de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 6 (Barcelona).

Sant Feliu de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 7 (Barcelona).

Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2 (Las Palmas).

Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 (Las Palmas).

Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 6 (Las Palmas).

Barcelona, Jdo. de lo Penal N.º 22 (Barcelona).

Ceuta, Jdo. de lo Penal N.º 1 (Ceuta).

Eivissa, Jdo. de lo Penal N.º 1 (Illes Balears).

Figueres, Jdo. de lo Penal N.º 2 (Girona).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Penal N.º 5 (Las Palmas).

Manresa, Jdo. de lo Penal (Barcelona).

Manresa, Jdo. de lo Penal N.º 2 (Barcelona).

Melilla, Jdo. de lo Penal N.º 1 (Melilla).

Palma de Mallorca, Jdo. de lo Penal N.º 5 (Illes Balears).

Palma de Mallorca, Jdo. de lo Penal N.º 8 (Illes Balears).

Sabadell, Jdo. de lo Penal N.º 1 (Barcelona).

Sabadell, Jdo. de lo Penal N.º 2 (Barcelona).

Santa Cruz de Tenerife, Jdo. de lo Penal N.º 1 (Santa Cruz de Tenerife).

Barcelona, Jdo. de lo Social N.º 24 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de lo Social N.º 28 (Barcelona).

Granollers, Jdo. de lo Social N.º 2 (Barcelona).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Social N.º 1 (Las Palmas).

Mataró, Jdo. de lo Social N.º 2 (Barcelona).

Palma de Mallorca, Jdo. de lo Social N.º 1 (Illes Balears).

Palma de Mallorca, Jdo. de lo Social N.º 2 (Illes Balears).

Sabadell, Jdo. de lo Social N.º 2 (Barcelona).

Terrassa, Jdo. de lo Social N.º 2 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de Menores N.º 2 (Barcelona).

Total plazas: 92.

MINISTERIO DE HACIENDA

13825 *ORDEN HAC/1911/2003, de 30 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, a plazas vacantes de personal laboral en el Parque Móvil del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Conductor).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado,

Este Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1997), artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión por el sistema general de acceso libre, plazas de personal laboral del Parque Móvil del Estado, categoría de Auxiliar de Servicios Generales, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales (Conductor), Grupo Profesional 6, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, e incluirá el pasar un reconocimiento médico conforme a la autorización manifestada por el opositor en el modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes del mes de septiembre de 2003.